

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°555-2016-MDC.A.

CASTILLA, 03 de Octubre de 2016

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N°049-2016-MDC.A, de fecha 01 de Febrero de 2016; La Ordenanza Municipal N°012-2016-CDC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N°049-2016-MDC.A, de fecha 01 de Febrero de 2016, se resolvió: "DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abg. NATALIE LUQUE AGUILAR, en el cargo Directivo de Confianza de Subgerente de DEMUNA y SEMAPED, de la Municipalidad Distrital de Castilla; bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°151-2016-MDC.A, de fecha 21 de Marzo de 2016, se resolvió: "DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abog. NATALIE LUQUE AGUILAR, Subgerente de DEMUNA Y SEMAPED, como Secretaría Técnica de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien tendrá las funciones de calificar y asesorar a los órganos instructores de las sanciones disciplinarias a imponer en los procesos que a partir del 14 de setiembre del año 2014, están en curso";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°012-2016-CDC, de fecha 15 de Julio de 2016, se modificó el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castilla, cambiando la denominación de Subgerencia de DEMUNA y SEMAPED, por Subgerencia de OMAPED, CIAM y DEMUNA;

Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir de la fecha, la designación de la Abg. NATALIE LUQUE AGUILAR, en el cargo Directivo de Confianza de Subgerente de DEMUNA y SEMAPED, de la Municipalidad Distrital de Castilla. Así mismo, dar por concluida su designación como Secretaría Técnica de la Municipalidad Distrital de Castilla; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar, de manera temporal, la Subgerencia de OMAPED, CIAM y DEMUNA, a la Gerente de Desarrollo Humano, Lic. Sandra Liliana Pintado López.

**ARTICULO TERCERO.-** Dese cuenta de la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER, la publicación del presente acuerdo, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE

